
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA EQUIPOS CONTRA INCENDIOS , HELP, FIRE, MIGUEL ANGEL HERRERA APABLAZA E., PARA COMPRA DE MANGUERAS CONTRA INCENDIOS, PARA LA ESCUELA DE PARVULOS ANTU-HUILEN.

INDEPENDENCIA, 22 AGO 2018
DECRETO ALC. EXENTO N° 4105, 2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 174 de fecha 13 de Agosto del 2018 del Coordinador Administrativo DAEM, Salvador Delgadillo Bascuñán; el Of. N° 218 de fecha 07 de Agosto del 2018 de la Directora de la Escuela de Párvulos Antu-Huilén, María Pía Lantadilla , el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 334/2018; la Orden de compra 2680-293-SE18; cotización del proveedor; Certificado de Estado Inscripción Chileproveedores; Decreto Alcaldicio Exento N° 4048 de fecha 20/08/2018, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de público conocimiento; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014; que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento, Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Escuela de Párvulos Antu-Huilena, Cuenta con los recursos de MANTENIMIENTO, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **EQUIPOS CONTRA INCENDIOS HELP FIRE MIGUEL ANGEL HERRERA APABLAZA E., RUT: 76.429.062-3**, domiciliado en Av. Valparaíso 1293, Villa Alemana, para la Adquisición de 2 Mangueras de red húmeda, con instalación incluida, por Trato

Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 458.864.- (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), IVA INCLUIDO., con cargo a **FONDOS de MANTENIMIENTO**.


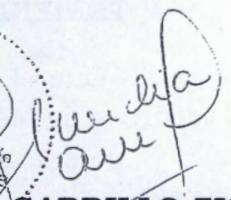
2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.- IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.010.000.000, "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES", y la cuenta N° 215.22.06.001.000.000, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES", con Fondos de MANTENIMIENTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
MUNICIPAL
GEOGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL ALCALDE

SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco-Daem (188) - Oficina de Partes.